

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO



Informe Complementario – 2

Auditoría DA/08/08 Oficina del Contralor de Puerto Rico

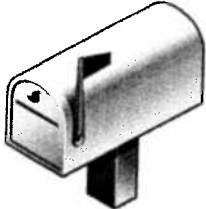
**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO**

Hon. Luís Fortuño Bursat
Gobernador



Cor. Benjamín Rodríguez Torres
Jefe

HOJA DE MENSAJERO



26 de marzo de 2009

Sr. Antonio Olmo Vázquez
Director
División "A" de Auditorías
Oficina del Contralor de Puerto Rico

RECIBIDA
OPR RECEPCION
EDIF. PRINCIPAL
09 MAR 27 AM 8 37
bel.

Cor. Benjamín Rodríguez Torres
Cor. Benjamín Rodríguez Torres
Jefe, Cuerpo de Bomberos de P.R.

Asunto	Observaciones
PLAN DE ACCION CORRECTIVA (ICP-2)	TRAMITE CORESPONDIENTE

Recibido: Annie Rosas

Fecha: de de 2009

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

Hon. Luis G. Fortuño Bursset
Gobernador



Cor. Benjamín Rodríguez Torres
Jefe

JB-1-2-88-RNC

26 de marzo de 2009

Sr. Antonio Olmo Vázquez
Director
División "A" de Auditorías
Oficina del Contralor de Puerto Rico


Estimado señor Olmo:

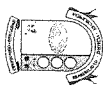
Acusamos recibo de su comunicación del pasado 11 de marzo de 2009. En la misma se indica que su oficina no ha recibido el **Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-2)**. Lo anterior, aún cuando se nos había aprobado una prórroga hasta el 25 de febrero de 2009, para someter dicho informe. Queremos pedirles excusas por esta demora involuntaria, pues culminado el proceso de transición de la Agencia el Auditor Interno renunció a su puesto y dejó sin completar el ICP-2. No obstante, referimos su misiva a nuestro nuevo Auditor Interno y como resultado se completó el referido Informe.

Ante lo expuesto, y en cumplimiento de la nueva fecha requerida en su comunicación, presentamos ante su consideración el **ICP-2 al Plan de Acción Correctiva del informe de Auditoría Núm. DA-08-08** para su análisis y acción que corresponda. Es nuestro interés y compromiso el mantener una sana administración de la propiedad y fondos públicos.

Agradecemos su comprensión a la situación presentada y nos comprometemos a que situaciones como la expuesta no se repitan.

Cordialmente,


Cor. Benjamín Rodríguez Torres
Jefe, Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico



OC-DA-81
P-DA-31
nov 04

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Entidad Auditada: Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

Entidad Núm: 1445 Informe de Auditoría Núm: DA-08-08 Fecha: 9/2/2009

Funcionario principal: Cor. Benjamín Rodríguez Torres Período auditado: 1 de Julio de 1999 al 30 de Junio de 2006

Funcionario designado: Miguel Ángel Rivera Núñez Puesto: Auditor Interno Teléfono: 787-726-3059

Indique: PAC ICP
Fecha de vencimiento: 30 de marzo de 2009

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><u>Recomendación 2a 2b</u></p> <p>2. Promulgar normas y procedimientos por escrito para regular las operaciones relacionadas con:</p> <p>a. La facturación de las cuentas por cobrar y las gestiones de cobro y que éstas contengan disposiciones para establecer las obligaciones de los funcionarios que participan en este proceso; la realización de gestiones de cobro efectivas; los niveles de responsabilidad en la preparación, revisión y aprobación</p>	<p>En el pasado Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (PAC 1) el Cor. Edwin Soliván González, entonces Jefe del Cuerpo de Bomberos, certificó haber asignado a un grupo, nombrado Comité de Reglamentos, la responsabilidad de redactar los Reglamentos de Normas y Procedimientos para la Facturación y Procedimientos dirigidos a reglamentar los</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIMENTADA</p>



OC-DA-81
P-DA-31
nov 04

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>de las facturas y las gestiones de cobro; y el mantenimiento de los registros.</p> <p>b. La contabilidad y que éstas contengan disposiciones sobre la preintervención de documentos, el archivo de documentos, los niveles de responsabilidad de revisión y aprobación de los comprobantes, el mantenimiento de los registros de contabilidad y la conciliación de éstos con los informes que emite el Sistema de Contabilidad Central del Departamento de Hacienda, Puerto Rico Integrated Financial Accounting System {PRIFAS}.</p> <p><u>RECOMENDACIÓN 3.a.1)a)(I)</u></p> <p>Informar si la Directora de Finanzas y Presupuesto de acuerdo a las instrucciones impartidas el 25 de agosto de 2008 se asegura que:</p>	<p>procesos de Contabilidad. Sin embargo, tras el cambio de gobierno, los miembros del comité cesaron sus funciones y no se han podido constatar normas o procedimientos relacionados a este asunto. Por ello, y consiente de la importancia de estas recomendaciones he impartido directrices al Nuevo Asesor Legal de la Agencia a los efectos de llevar a cabo las acciones pertinentes para re- establecer dicho comité y cumplir con los asuntos pendientes incluyendo los relacionados a este requerimiento. (Anejo 1)</p> <p>La Directora de Finanzas y Presupuesto nos ha certificado que ha tomado las acciones pertinentes para cumplir con las recomendaciones impartidas en el Informe DA-08-08 (Anejo 2)</p>	<p>CUMPLIMENTADA</p>



OC-DA-81
P-DA-31
nov 04

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>1. El personal que trabaja con las facturas al cobro:</p> <p>a) Inicia una segunda gestión de cobro después de transcurridos los 10 días laborales desde la fecha de vencimiento indicada en las facturas.</p>	<p>El empleado que trabaja con las facturas al cobro mediante la comunicación FINA-11-623 de 18 de marzo de 2009 (Anejo 3), certifica y muestra evidencia de lo siguiente:</p> <p>a. Se está enviando segunda gestión de cobro transcurridos 10 días laborales, desde la fecha de vencimiento indicada en la misma.</p>	<p>CUMPLIMENTADA</p>
<p><u>RECOMENDACIÓN 3.a.1.a)(2)</u></p> <p>b) Envía la segunda gestión de cobro con acuse de recibo.</p>	<p>b. Se está enviando la segunda gestión de cobro con acuse de recibo</p>	<p>CUMPLIMENTADA</p>
<p><u>RECOMENDACIÓN 3.a.1.a)(3)</u></p> <p>c) Utiliza el Modelo SC-1072 para realizar la segunda gestión de cobro de deudas que excedan los \$200.</p>	<p>c. Se ha estado utilizando el Modelo SC-1072 en los casos que exceden \$200.00</p>	<p>CUMPLIMENTADA</p>



OC-DA-81
P-DA-31
nov 04

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

Página 4 de 7

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><u>RECOMENDACIÓN 3.a.1)b)</u></p> <p>Se tomen las medidas necesarias para que se verifique si los deudores están incluidos en el Registro de Suplidores del Sistema de Contabilidad Central con el propósito hacer las gestiones para que se descuenta la deuda de cualquier pago o reembolso a favor de éste.</p>	<p>d. Se está verificando que los deudores estén incluidos en el Registro de Suplidores de Hacienda del Sistema de Contabilidad Central directamente con el Departamento de Hacienda y si está incluidos en este registro se envía a Hacienda el Modelo SC-776.1</p>	<p>CUMPLIMENTADA</p>
<p><u>RECOMENDACIÓN 3.a.1)c)</u></p> <p>Se realice, de no recibirse el pago de las facturas, un estudio de solvencia económica o de indigencia del deudor, y cumpla con los demás requisitos del Reglamento Núm. 44 Deudas No Contributivas Existentes a Favor del Gobierno de Puerto Rico, aprobado el 8 de agosto de 1997 por el Secretario de Hacienda.</p>	<p>Para cumplir a plenitud con el Reglamento Número 44 de Facturación y Cobro, específicamente en el estudio de solvencia económica o de indigencia del deudor, la Directora de Finanzas y Presupuesto solicitó al departamento de Hacienda orientación para conocer los parámetros a ser utilizados a los fines de proceder con el referido estudio. Lo expuesto tomando en cuenta que la mayoría de estos deudores son personas ajenas a al institución y las probabilidades de contactar/los se reducen o son mínimas. (Anejo 4)</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIMENTADA</p>



OC-DA-81
P-DA-31
nov 04

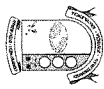
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><u>RECOMENDACIÓN 3.a.1)d)</u></p> <p>Se refiera a los secretarios de Justicia y de Hacienda, según corresponda, aquellas facturas pendientes de cobro cuyos importes individuales sean mayores de \$200 o menores de dicha cantidad, respectivamente, para las acciones correspondientes.</p>	<p>e. Se han referido al Departamento de Justicia los casos que exceden los \$200.00 y al Departamento de Hacienda los casos menores de \$200.00. Sin embargo, el Departamento de Justicia está devolviendo los casos menores de \$5,000.00 indicando que la ley fue enmendada. En Hacienda se ha estado indicando que el Reglamento Núm. 44 de facturación y cobro será enmendado.</p>	<p>CUMPLIMENTADA</p>
<p><u>RECOMENDACIÓN 3.a.1)e)</u></p> <p>Utilice el formulario Solicitud y Aprobación de Plan de Pago (Modelo SC-920) para establecer y aprobar dichos planes.</p>	<p>f. Los casos de Planes de pago se han estado descontando mediante Nómina toda vez que los casos pendientes se trataban de personal de la Agencia.</p>	<p>CUMPLIMENTADA</p>



OC-DA-81
P-DA-31
nov 04

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><u>RECOMENDACIÓN 3.a.1)f)</u></p> <p>Los empleados a cargo de los registros de contabilidad utilicen el formulario Informe de Conciliación (Modelo SC-1421) para preparar las conciliaciones mensuales y que firmen las mismas como constancia de su revisión y aprobación.</p>	<p>El empleado a cargo de los registros de contabilidad mediante certificación escrita del 18 de marzo de 2009 (Anejo 5), indica que las conciliaciones del año corriente 2008-2009 están terminadas hasta diciembre de 2008 en nuestros sistemas. Para cumplir con el señalamiento del modelo SC-1421 se comenzó a cumplimentar el mismo desde el año fiscal 2007-2008. Se proyecta terminar de cumplimentar los mismos para el 30 de abril de 2009, para así actualizar el mismo.</p>	<p>CUMPLIMENTADA</p>
<p><u>RECOMENDACIÓN 3.a.4)f)</u></p> <p>Medidas tomadas por el Director de la División de Propiedad, Suministros y Conservación de Documentos para adquirir e instalar en el almacén equipos para controlar los niveles de polvo y humedad.</p>	<p>Tomando en consideración el poco espacio que existía para el almacén de conservación de documentos (1,017 pies cuadrados), así como las pésimas condiciones para poder controlar los niveles de polvo y humedad hemos alquilado un edificio localizado en la Zona Industrial Sabana Abajo en Carolina con</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIMENTADA</p>

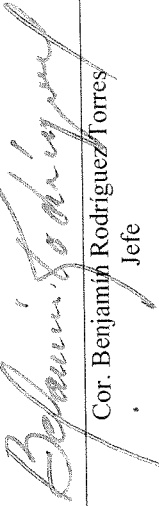


OC-DA-81
P-DA-31
nov 04

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
	un área bruta de construcción de 4,378.14 pies cuadrados. Dicho espacio, que cuenta con ventilación natural continua, sistemas de alarmas de incendio y extintores nos permitirá cumplir no solo con esta recomendación sino que además proveerá mayor control sobre los documentos que custodia la Agencia.	

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA


Cor. Benjamin Rodriguez Torres
Jefe

26 de marzo de 2009

Fecha

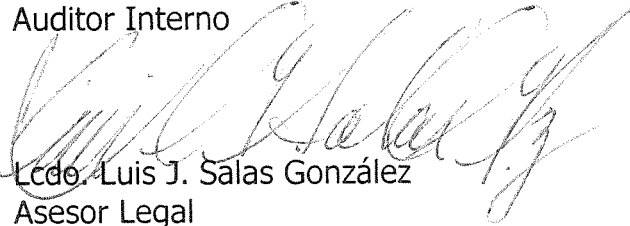
Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador



Cor. Benjamín Rodríguez Torres
Jefe

19 de marzo de 2009

Sr. Miguel Rivera Núñez
Auditor Interno


Lcdo. Luis J. Salas González
Asesor Legal

PLAN DE ACCION CORRECTIVA

Hemos recibido la información sobre las medidas correctivas relacionadas con facturación de cuentas por cobrar y la contabilidad relacionada.

Anteriormente se le había informado a la Oficina del Contralor, que existía un Comité de Reglamentos el cual tenía como una de sus funciones la preparación de los reglamentos y documentos relacionados a dicho requerimiento.

Al cabo del año 2008, comenzando las funciones del nuevo año y bajo el cambio de gobierno experimentado, estamos revisando nuestros récords para re-establecer dicho comité, toda vez que el mismo dejó de estar activo, si es que hubo.

Nuestro compromiso es dar prioridad a todos los requerimientos que corresponden en ley y en particular aquellos relacionados con la Oficina del Contralor.

Estaremos en contacto con usted para los trámites pertinentes al asunto en cuestión.

Anejo 2

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

Hon. Luis G. Fortuño Buset
Gobernador



Cor. Benjamín Rodríguez Torres
Jefe

FINA-1-170
18 de marzo de 2009

Miguel A. Rivera Núñez
Auditor Interno

Tnte. Cor. Edwin Lebrón Serrano
Tnte. Cor. Edwin Lebrón Serrano
Jefe Auxiliar de Administración

Mayra Rosa Romero
Mayra Rosa Romero
Directora de Finanzas y Presupuesto

Señalamientos del Contralor Informe DA-08-08

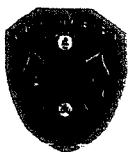
Conforme a su solicitud de acción tomada para el cumplimiento del informe de epígrafe le informo lo siguientes;

- Se le ha impartido instrucciones específicas al personal a cargo de las facturas al Cobro Sr. David Fernandez y el de realizar las conciliaciones el Sr. Jose Gerena.(Fina-2-665, Adm-1-153461 y JB-1-1-307N)
- Me reuní con cada empleado sobre los señalamientos del contralor y la importancia del cumplimiento de los mismos.
- Ambos empleados están trabajando en el cumplimiento de los señalamientos y sometieron informe y certificación de los trabajos realizados al respecto. (Fina-5-004 y Fina-11-623)
- En el caso de Jose Gerena tenía que actualizar el año anterior junto a las tareas diarias de la Oficina y encomiendas de diferentes informe y tuvo limitaciones con los informes de conciliaciones, por lo cual no ha terminado con la actualización de los modelos. En su informe tiene plan de trabajo para terminar con esta tarea.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE CORREOS DE PUERTO RICO

Hon. Aníbal Acevedo Vilá
Gobernador



Cor. Edwin Soliván González
Jefe Interino

ADM 1-1-5346 I
1 de abril de 2008

José Francisco Gerena
Contador II

Mayra Rosa Romero
Srta. Mayra Rosa Romero
Jefa Aux. Negociado de Administración, Interina

RECIBIDO
11/4/08
1:25 PM

SEÑALAMIENTO EN CONCILICION DE CUENTAS

El 14 de diciembre de 2007 mediante comunicado JB-1-1-307 N recibió memorando del Jefe de la Agencia relacionado con señalamiento de los Auditores del Contralor por deficiencias en preparación y aprobación de las Conciliaciones Mensuales de Registro de Contabilidad Internos.

En el mismo es claro de no tolerar los señalamientos detallados en dicho comunicado. Las conciliaciones, sus atrasos y su incumplimiento según los procedimientos y reglamentos establecidos han sido temas de diálogo en innumerables ocasiones con usted.

En diciembre antes de irse de vacaciones se comprometió a su regreso cumplir con las conciliaciones. Al día de hoy no ha entregado ninguna conciliación para mi evaluación.

Le instruyo lo siguiente:

1. Actualizar las conciliaciones del año corriente en o antes del 15 de abril de 2008. (julio-2007 a febrero-2008).
2. Mensualmente en las quincenas para los días 15 entregará las conciliaciones. Ejemplo la de marzo la entregará el 15 de mayo de 2008.

De tener problemas de recibo del informe del Departamento de Hacienda debe informármelo inmediatamente.

Para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Cf Cor. Edwin Soliván González
Jefe Interino

Edwin Solivan
11/4/08
1:25 PM

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

Hon. Aníbal Acevedo Vilá
Gobernador



Sr. Germán Ocasio Morales
Jefe

JB-1-1-307-N
14 de diciembre de 2007

Sr. José F. Gerena
Contador II
División de Finanzas y Presupuesto


Germán Ocasio Morales
Jefe

SEÑALAMIENTOS DE LOS AUDITORES DEL CONTRALOR POR DEFICIENCIAS EN LA
PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CONCILIACIONES MENSUALES DE LOS
REGISTROS DE CONTABILIDAD INTERNOS

En el informe de auditoría (borrador) que recientemente me entregaron los auditores, en el hallazgo número 5, se señala y cito:

“El Contador II no utiliza el formulario, Informe de Conciliación (Modelo SC-1421) para preparar las conciliaciones mensuales. En su lugar utilizaba una hoja de trabajo preparada en la aplicación “Microsoft Excel” y la mantenía archivada en medios electrónicos en la computadora (desktop) asignada a dicho funcionario”

Me extraña que usted que ha sido la persona por tantos años encargada de preparar las reconciliaciones, no conozca los procedimientos y permita que se hagan señalamientos como este.

En este momento me limito a orientarle para que lea cuidadosamente el Reglamento #49 del Departamento de Hacienda, específicamente las partes que habla de las conciliaciones bancarias y que cumpla al pie de la letra con el mencionado reglamento.

Le instruyo además que no habrá razón que justifique el no realizar las conciliaciones mensualmente, según los procedimientos, reglamentos vigentes y exigencias del Contralor.

Le advierto que no toleraré ningún señalamiento de esta naturaleza, lo que me obligará a imponer las sanciones administrativas que correspondan.

cf-Mayra G. Rosa Romero, Jefa Auxiliar de de Administración

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

Hon. Aníbal Acevedo Vilá
Gobernador



Sr. Edwin Soliván González
Jefe

FINA-2-665
5 de septiembre de 2008

DAVID FERNANDEZ FERNANDEZ
Auxiliar de Contabilidad I.


MAYRA G. ROSA ROMERO
Directora de Finanzas y Presupuesto

SEÑALAMIENTO DEL CONTRALOR POR DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD EN LAS
GESTIONES DE COBRO

En el informe de auditoría que recientemente entregaron los auditores en el hallazgo 2-(b) hicieron serios señalamientos que reflejan deficiencia en la gestión al cobro e incumplimiento del Reglamento No. 44. Le incluyo detalle del mismo.

Me extraña que usted que ha sido la persona que lleva alrededor de siete (7) años realizando esta labor no conozca los procedimientos y permita que se hagan tan serios señalamientos.

En este momento me limito a orientarle, para que lea cuidadosamente el Reglamento No. 44 del Departamento de Hacienda, especialmente las partes que habla de las deficiencias e incumplimientos incurridos, según los señalamientos del Contralor.

Por lo antes expuesto, no habrá razón que justifique el no cumplir fielmente los procedimientos, reglamentos vigentes y exigencias del Contralor.

Le instruyo a cumplir con sus deberes y con las instrucciones impartidas, ya que se expone a que se le apliquen medidas disciplinarias.

Hallazgo 2 - Ausencia de normas y de procedimientos escritos, gestiones de cobro inefectivas, documentos no requeridos y otra deficiencia relacionada con las facturas al cobro

- b. Seleccionamos para examen los expedientes de 20 facturas al cobro por \$9,800 emitidas entre julio de 2002 y enero de 2005, con el propósito de evaluar la efectividad en las gestiones de cobro realizadas y determinamos lo siguiente:
- 1) En 12 facturas al cobro (60 por ciento) emitidas por \$7,698 la segunda gestión de cobro se efectuó entre 5 y 448 días después de transcurridos los 10 días laborables desde la fecha de vencimiento indicada en las mismas.
 - 2) En 15 facturas al cobro (75 por ciento) emitidas por \$7,792 la segunda gestión de cobro se envió sin acuse de recibo.
 - 3) En 5 facturas al cobro (25 por ciento) emitidas por \$7,052, cuyos importes excedían los \$200, no se utilizó el Modelo SC-1072 para la segunda gestión de cobro. En su lugar, se utilizó el Modelo SC-1071 que corresponde a las deudas que no exceden los \$200.

En el Artículo 12(e) de la Ley Núm. 230 se dispone que:

Será obligación de las propias dependencias, incluyendo al Departamento de Hacienda como tal, activar el cobro de todas las deudas de personas naturales y

jurídicas que tuviesen registradas en sus libros o récords y adoptar las medidas que autorizare la ley para cobrar dichas deudas lo antes posible. Los casos en que ~~fuere necesario proceder por vía judicial serán referidos por las dependencias al~~ Secretario de Justicia de Puerto Rico para que éste proceda en la forma que ~~determine la ley.~~

~~En el Apartado 1 de la Sección Disposiciones Generales del Reglamento Núm. 44 se~~
establece, entre otras cosas que:

El Director de Finanzas utilizará todos los medios a su alcance para cobrar la deuda. Se asegurará de realizar las gestiones de cobro en la forma más efectiva y de acuerdo a las disposiciones de este Reglamento.

Además, en el Apartado 2 de la Sección Gestiones de Cobro del Reglamento Núm. 44 se establece que:

Transcurridos 10 días laborables después de la fecha de vencimiento establecida en la factura sin que se reciba el pago de la misma, o sin que se haya iniciado un plan de pago, el Director de Finanzas enviará al deudor moroso el Modelo SC 1071, Segunda Gestión de Cobro de Deudas no Contributivas por \$200.00 o Menos o el Modelo SC 1072, Segunda Gestión de Cobro de Deudas no Contributivas que Excedan de \$200.00, según sea el caso. Esta segunda gestión de cobro será con acuse de recibo, mediante entrega postal o personal.

En consonancia con dichas disposiciones, y como norma de sana administración y de control interno, es responsabilidad de la gerencia velar por la eficacia y eficiencia de las gestiones de cobro, por lo que se deben utilizar acuses de recibo y los modelos correctos en el trámite de los documentos de gestiones de cobro.

- 4) En 3 facturas al cobro (15 por ciento) emitidas por \$405, no se encontró evidencia en el expediente, ni ésta nos fue suministrada para examen, de que se haya verificado si los deudores estaban incluidos en el Registro de Suplidores del Sistema de Contabilidad Central del Departamento de Hacienda. Esto para enviar al Negociado de Intervenciones de dicho Departamento la Notificación de Deudas no Contributivas Autorización para Cancelar o Enmendar una Notificación (Modelo SC 776.1) con e

propósito de que se descuenta la deuda de cualquier pago o reembolso que se efectúe a favor del deudor. Al 30 de junio de 2005 habían transcurrido entre 197 y 595 días desde la fecha de emisión de las facturas.

- 5) En 9 facturas al cobro (45 por ciento) emitidas por \$2,160 no se encontró evidencia en el expediente, ni ésta nos fue suministrada para examen, de que se haya realizado un estudio de la solvencia económica o de indigencia del deudor. Esto a pesar de que al 30 de junio de 2005 habían transcurrido entre 197 y 1,072 días desde la fecha de emisión de las facturas.

En los apartados 3 y 5 de la Sección Gestiones de Cobro del Reglamento Núm. 44 se establece que:

Del deudor no iniciar el pago o saldar la deuda, el Director de Finanzas verificará, en los casos en que el deudor no trabaje en el Gobierno, que el mismo esté incluido en el Registro de Suplidores del Sistema de Contabilidad Central. Para obtener dicha información se comunicará con el Negociado de Intervenciones de este Departamento. De estar en dicho Registro, preparará el Modelo SC 776.1, Notificación de Deudas No Contributivas o Autorización para Cancelar o Enmendar una Notificación y lo enviará al Negociado de Intervenciones del Departamento de Hacienda. Dicha Notificación es para que se descuenta la deuda del pago o reembolso que se efectúe a favor del deudor, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 9-j de la citada Ley Núm. 230.

De no recibirse el pago, el Director de Finanzas realizaría un estudio de solvencia económica o de indigencia del deudor.

- 6) Al 30 de junio de 2005 no se habían referido al Secretario de Justicia 5 facturas sometidas al cobro (25 por ciento) por \$7,052 cuyos importes individuales excedían los \$200, a pesar de haber transcurrido entre 555 y 1,072 días después de la fecha de vencimiento indicada en las mismas. Además, otras 5 facturas al cobro por \$685 cuyos importes individuales eran menores de \$200 tampoco se habían referido al Secretario de Hacienda a pesar de que habían transcurrido entre 197 y 770 días desde que se emitieron hasta el 30 de junio de 2005.

En el Apartado 5 de la Sección Objeción al Pago de la Deuda del Reglamento Núm. 44 se establece que:

~~Si la deuda excede de \$200.00 el Director de Finanzas someterá el expediente del caso con su determinación y los pormenores del mismo al Secretario de Justicia, para que proceda de acuerdo con la Ley que establece el procedimiento de cobro por la vía judicial. Si la deuda no excede de \$200.00, someterá el mismo al Secretario de Hacienda.~~

- 7) En cinco facturas al cobro emitidas por \$1,275, en las cuales se les aprobaron planes de pago a los deudores, no se utilizó el formulario Solicitud y Aprobación de Plan de Pago (Modelo SC-920), según requerido.

En el Apartado 12 de la Sección Disposiciones Generales del Reglamento Núm. 44 se estableció que:

Las agencias utilizarán el Modelo SC 920, Solicitud y Aprobación de Plan de Pago, para establecer un plan de pago al deudor. En los casos donde el plan de pago exceda de 12 plazos, deberá enviar dicho Modelo a la aprobación del Secretario de Hacienda. Es responsabilidad de la agencia velar que los deudores cumplan con los planes de pago para evitar que éstos se atrasen.

Las situaciones comentadas en el Apartado del b.1) al 7) no le permitían al Cuerpo de Bomberos mantener un control adecuado sobre las cuentas por cobrar y realizar gestiones oportunas y efectivas para el cobro de las mismas. Además, propician el ambiente para que las cuentas se acumulen y se dificulte el cobro de las mismas. También las situaciones mencionadas en el Apartado b.6) le impidieron a los departamentos de Justicia y de Hacienda proceder con las acciones correspondientes.

Las situaciones comentadas en el Apartado del b.1) al 7) obedecen, principalmente, a que el Auxiliar de Contabilidad I y las funcionarias que se desempeñaron como directoras de la División de Finanzas y Presupuesto, del 24 de julio de 2002 al 30 de junio de 2005, no cumplieron adecuadamente con sus responsabilidades y se apartaron del cumplimiento con las disposiciones de ley y reglamento mencionadas.

Miguel Rivera

From: Miguel Rivera
Sent: Tuesday, September 01, 2009 10:35 AM
To: Luis G. Salas; Mayra Rosa
Cc: Benjamin Rodriguez Torres; Edwin Lebron; Ruth N. Cortes
Subject: Auditoría DA-08-08

Importance: High

Follow Up Flag: Follow up
Due By: Tuesday, September 15, 2009 4:00 PM
Flag Status: Flagged

Saludos:

10357
La Oficina del Contralor de Puerto Rico nos entregó su reacción a nuestro Plan de Acción Correctiva del Informe de la auditoría DA-08-08. En el mismo el Contralor imparte recomendaciones que van dirigidas a proveer evidencia de haber promulgado normas y procedimientos relacionados con La contabilidad y que éstas contengan disposiciones sobre la preintervención de documentos, el archivo de documentos, los niveles de responsabilidad de revisión y aprobación de los comprobantes, el mantenimiento de los registros de contabilidad y la conciliación de éstos con los informes que emite el Sistema de Contabilidad Central del Departamento de Hacienda, Puerto Rico Integrated Financial Accounting System {PRIFAS}.

Para cumplir con la fecha de entrega del referido informe complementario, es necesario que **en o antes del próximo 15 de octubre de 2009**, entregue a la Ofician del Auditor Interno una certificación detallada y sustentada con la evidencia de de las normas recomendadas por la oficina del Contralor para enmendar los hallazgos del informe y cumplir con las exhortaciones impartidas en el mismo.

Miguel Ángel Rivera Núñez
Miguel Ángel Rivera Núñez
Auditor Interno CBPR
e-mail: mrivera@bomberos.gobierno.pr
Tel. (787) 726-3059

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador



Cor. Benjamín Rodríguez Torres
Jefe

FINA-11-623
18 de marzo de 2009

Mayra Rosa Romero
Directora de Finanzas y Presupuesto

David Fernández Fernández
David Fernández Fernández
Auxiliar de Contabilidad I

Señalamientos del Contralor de Facturas Al Cobro

Relacionado con el señalamiento de epígrafe le informo lo siguiente;

Hallazgo 2 - Gestiones de Cobro de Facturas al Cobro.

1. Relacionado a este señalamiento certifico que se está enviando segunda gestión de cobro, transcurridos 10 días laborables, desde la fecha de vencimiento indicada en la misma, excepto las facturas de celular del personal de confianza al cual se le da seguimiento constante, debido a que estas facturas tienen que pagarse de forma inmediata.
2. Certifico que se está enviando la segunda gestión de cobro con acuse de recibo.
3. Certifico que en las Facturas cuyo importe excedían el \$ 200.00 se utilizó el modelo SC-1072 y el modelo SC-1071 para las deudas que no exceden el \$ 200.00.
4. Certifico que se verifica que los deudores estén incluidos en el Registro de Suplidores de Hacienda del Sistema de Contabilidad Central directamente con el Departamento de Hacienda y si están incluidos en este registro se

envía a Hacienda el modelo SC-776.1 (Notificación de Deudas no Contributivas o Autorización para Cancelar o Enmendar una Notificación) para que se haga descuento de la deuda de cualquier pago o reembolso a favor del deudor.

5. Certifico que se han referido al Departamento de Justicia los casos que excedían los \$ 200.00 y al Departamento de Hacienda los casos menores de \$200.00.El Departamento de Justicia está devolviendo los casos menores de \$ 5,000.00 indicando que la ley fue enmendada. En Hacienda me indicaron que el reglamento núm. 44 de facturación y cobro será enmendado, pero todavía no se ha firmado por el Secretario y distribuido a las Agencias. (Adjunto carta del Departamento de Justicia).
6. Certifico que los casos de Planes de pago se le descuenta a través de Descuento de Nómina porque es personal de la Agencia.

Se le facilitará evidencia de estos procedimientos.

Modelo SC 724
1 Jul 98
PRIFAS

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

09-6163
Núm. Factura
23/Jan/2009
Fecha

Original-Deudor
1ra Copia-Departamento
2da Copia-Recaudador Oficial
3ra Copia-Deudor

Agencia
Santurce de Puerto Rico 00908
Dirección
FACTURA AL COBRO

Nombre **SINDICATO DE BOMBEROS**
Dirección: **APARTADO 1504**
ISABELA, P.R. 00662
Núm. de Cuenta _____
Seguro Social **660-47-8938**

Periodo que cubre la factura **15 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**
Contrato Núm. _____ - 0 Fecha _____
Arrendamiento Núm. _____ Fecha _____
Otros _____

DEBE AL: GOBIERNO DE PUERTO RICO SEGUN DETALLE DE CUENTA A CONTINUACION:

FONDO Y ASIG. A ACREDITARSE	CUENTA	FONDO	ORG	PROG	ASIG	AP	APORT	IMPORTE
FONDO ESTATAL	E-1110	111	0420000	1223	001	2009		\$10.00
								\$0.00
FECHA DE LA TRANSACCION	DESCRIPCION DEL CONCEPTO POR LA CUAL SE EFECTUA EL COBRO Y CUALQUIER OTRA INFORMACION NECESARIA							IMPORTE
15 AL 31 DIC. 08	POR CONCEPTO DE COBRO INDEBIDO DE \$ 10.00 DEL EMPLEADO FELIUT GUZMAN LUCERO NUM. S.S. 583-23-9291 PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE LA UNION. ADJUNTO FOTOCOPIA DE LA NOTIFICACION PARA FACTURA AL COBRO.							\$10.00

CERTIFICO que el cobro por el concepto arriba descrito procede, que en la fecha indicada fue que se efectuó la transacción que originó la deuda, que los cómputos son correctos, que la transacción mencionada debe acreditarse al fondo y asignación indicado y que el pago por el referido concepto no ha sido recibido.

Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún servidor público de este organismo es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios producto del contrato ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con el representante autorizado de la agencia. El importe de esta factura es justo y correcto. Los trabajos de construcción han sido realizado, los productos han sido entregados (los servicios prestados) y no han sido pagados.

La cuenta que antecede debe pagarse con cheque, giro postal, certificado de depósito o giro de gerente a favor del Secretario de Hacienda y enviarse a:

CUERPO DE BOMBEROS DE P.R.
Departamento o Dependencia

Apartado 13325, Santurce, PR 00908
Dirección

29 enero / 09 *Mayra Rosa Romero*
Fecha **MAYRA B. ROSA ROMERO** 728-3444
Jefe Departamento o su Representante Autorizado Teléfono

PARA USO DEL RECAUDADOR OFICIAL

Núm. Recibo Oficial _____

Fecha de Recibo _____

Firma del Recaudador Oficial _____

MODELO SC 1071
8 ago 97
Regl. 44 (8 ago 97)

Es
Cue

SENDER: COMPLETE THIS SECTION

- Complete items 1, 2, and 3. Also complete item 4 if Restricted Delivery is desired.
- Print your name and address on the reverse so that we can return the card to you.
- Attach this card to the back of the mailpiece, or on the front if space permits.

1. Article Addressed to:

Sindicato de Bomberos
Apartado 1504
Isabela, P.R. 00662

13 de febrero

COMPLETE THIS SECTION ON DELIVERY

A. Signature *Eva Pedraza* Agent Address

B. Received by (Printed Name) *Eva Rodriguez* C. Date of Delivery

D. Is delivery address different from item 1? Yes No
If YES, enter delivery address below:

3. Service Type
 Certified Mail Express Mail
 Registered Return Receipt for Merchandise
 Insured Mail C.O.D.
 Restricted Delivery? (Extra Fee) Yes

SINDICATO DE BOMBEROS
APARTADO 1504
ISABELA, P.R. 00662

7006 0100 0005 6939 1955

(Transfer from service label)
PS Form 3811, February 2004 Domestic Return Receipt 102595-02

ASUNTO: Factura Núm.: 09-6163
Importe: \$10.00
Concepto: Pago Cuota Union
Fecha de Factura: 23/Jan/2009

En 23 de enero de 2009 le enviamos la factura mencionada en el asunto, sin embargo, aún no hemos recibido el pago.

Le exhortamos a que envíe su pago dentro de los próximos 30 días a partir de la fecha de esta comunicación. Debe efectuar el mismo con cheque o giro postal expedido a nombre del Secretario de Hacienda. Tan pronto recibamos su pago, dejaremos sin efecto cualquier otra gestión de cobro que haya sido iniciada.

De no objetar la deuda dentro de los próximos 10 días laborables o de no recibir su pago dentro del término antes indicado, enviaremos el caso a nuestros abogados para que inicien la acción legal para el cobro de la misma. También, notificaremos al Secretario de Hacienda para que descuente el importe adeudado de cualesquiera pagos que trámite el Gobierno a su favor.

Si pagó la deuda, favor de enviarnos la evidencia de pago.

Cordialmente,

Mayra Rosa Romero
MAYRA B. ROSA ROMERO
Jefe Departamento o su
Representante Autorizado

MODELO SC 1072
8 ago 97
Regl. 44 (8 ago 97)

SENDER: COMPLETE THIS SECTION

- Es** ■ Complete items 1, 2, and 3. Also complete item 4 if Restricted Delivery is desired.
Cue ■ Print your name and address on the reverse so that we can return the card to you.
■ Attach this card to the back of the mailpiece, or on the front if space permits.

1. Article Addressed to:

Feliut Guzman Lucero
urb. Llanos del Sur
Calle Flamboyanes 189
Cotto Laurel, P.R. 00780-2811

13 de febrero

FELIUT GUZMAN LUCERO

URB. LLANOS DEL SUR
CALLE FLAMBOYANES 169
COTTO LAUREL, P.R. 00780-2811

7006 0100 0005 6939 1924


2. Article Number
(Transfer from service label)

PS Form 3811, February 2004

Domestic Return Receipt

102595-02

COMPLETE THIS SECTION ON DELIVERY

A. Signature X 		<input type="checkbox"/> Age <input type="checkbox"/> Add
B. Received by (Printed Name) Feliut Guzman Lucero	C. Date of Delivery 02/14	
D. Is delivery address different from item 1? <input type="checkbox"/> Yes If YES, enter delivery address below: <input type="checkbox"/> No		
3. Service Type <input checked="" type="checkbox"/> Certified Mail <input type="checkbox"/> Express Mail <input type="checkbox"/> Registered <input type="checkbox"/> Return Receipt for Merch <input type="checkbox"/> Insured Mail <input type="checkbox"/> C.O.D.		
Restricted Delivery? (Extra Fee)		<input type="checkbox"/> Yes

ASUNTO: Factura Núm.: 09-6160

Importe: \$651.93

Concepto: Cobro Indebido

Fecha de Factura: 23/Jan/2009


En 23 de enero de 2009 le enviamos la factura mencionada en el asunto, sin embargo, aún no hemos recibido el pago.

Le exhortamos a que envíe su pago dentro de los próximos 30 días a partir de la fecha de esta comunicación. Debe efectuar el mismo con cheque o giro postal expedido a nombre del Secretario de Hacienda. Tan pronto recibamos su pago, dejaremos sin efecto cualquier otra gestión de cobro que haya sido iniciada.

De no objetar la deuda dentro de los próximos 10 días laborables o de no recibir su pago dentro del término antes indicado, enviaremos el caso al Secretario de Justicia para que proceda judicialmente al cobro de la misma. También, notificaremos al Secretario de Hacienda para que descuente el importe adeudado de cualesquiera pagos que trámite el Gobierno a su favor.

Si pagó la deuda, favor de enviarnos la evidencia de pago.

Cordialmente,


MAYRA G. ROSA ROMERO
Jefe Departamento o su
Representante Autorizado



CUADRO 725-3444

FAX 726-2857

TEL 728-4721

CORRESPONDENCIA POR MENSAJERO

Fecha: 20 de octubre de 2008

RECIBIDO
AGD. DE INTERVENCIONES
DIVISION DE DESEMBOLSO
08 OCT 23 AM 2:45

**A: SR. EFRAIN SOTO CRUZ AGENCIA : DEPARTAMENTO DE HACIENDA-
NEGOCIADO DE INTERVENCIONES**

DIRECCION: SECCIÓN DE DEUDAS-REGISTRO DE SUPLIDORES (OFICINA 300)

Mayra G. Rosa Romero

DE: MAYRA G. ROSA ROMERO

Oficina: Cuerpo de Bomberos de P.R.

Directora de Finanzas y Presupuesto

**ASUNTO: SE LES ENVIA LA NOTIFICACIÓN DE DEUDAS NO
CONTRIBUTIVAS (MODELO 776.1) DE : EMERGENCIAS MÉDICAS
ESTATAL, GARAGE MIRANDA BODY SHOP Y POLICIA DE P.R.**

Rec. por: _____

Fecha: _____

DAVID FERNÁNDEZ

PISO 5 (FINANZAS)

Módulo SC 776.1
CC 1300-24-03
28 MAR 03
Regl. 44 (8 ago 97)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

Agencia

Apartado 13325, Santurce. P.R. 00908-3325

Dirección

NUM. NOTIFICACION

AF	AGEN	NUM.
1998	042	675

NOTIFICACION DE DEUDAS NO CONTRIBUTIVAS O AUTORIZACION PARA

CANCELAR ENMENDAR UNA NOTIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9- j de la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, se ordena a esa agencia que efectúe el descuento que se indica más adelante.

La Notificación de Deuda Núm. _____ debe cancelarse enmendarse

21 oct. 2008

FECHA



Mayra G. Rosa Romero, Directora de Finanzas y Presupuesto
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LA AGENCIA DE ORIGEN O SU REPT. AUTORIZADO

DATOS SOBRE EL DEUDOR

POLICIA DE PUERTO RICO

NOMBRE

660-45-5351

NUM. SEG SOC.

P.O. BOX. 70166

SAN JUAN, P.R. 00936-8166

DIRECCION RESIDENCIAL

\$0.00

AGENCIA DONDE TRABAJA

CARGO QUE OCUPA

SUELDO MENSUAL

DESCRIPCION	CUENTA	FONDO	ORG	PROG	ASIG	AÑO PRES	APORT FEDERAL	IMPORTE
								\$79.11

DATOS DE LA DEUDA

FACTURA		VENCIMIENTO			IMPORTE	CONCEPTO
NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO		
09-6093	29/Aug/2008	29	Aug	2008	\$26.82	Consumo de Combustible
09-6092	29/Aug/2008	29	Aug	2008	\$6.21	Consumo de Combustible
08-6052	17/Jul/2007	17	Jul	2007	\$46.08	Consumo de Combustible

AMORTIZACION DE LA DEUDA

La deuda debe amortizarla en _____ plazos. El importe de los pagos será \$79.11 y el último será de _____.

En caso de descuento en sueldo, la fecha del primer descuento será _____.

Los descuentos los harán hasta que la deuda quede liquidada.

CONSERVACION: Seis años o una intervención del Contralor, después de cobrada la deuda o de cancelada la notificación, lo que ocurra primero.

DETALLE DE LOS DESCUENTOS

Los descuentos se anotarán según se efectúe en la nómina o en el comprobante de pago.

Pago Núm.	Núm. Nómina o Comprobante	Fecha	Importe	Observaciones
PARA USARSE EN LOS CASOS EN QUE SE LIQUIDA LA DEUDA			PARA USARSE EN LOS CASOS EN QUE NO SE LIQUIDA LA DEUDA	
CERTIFICO que la deuda fue liquidada según se indica en el detalle de los descuentos y que los cómputos son correctos.			CERTIFICO que se cobró el importe de \$ _____ y que está pendiente de cobro el importe de \$ _____.	
Nombre y Firma, Jefe de la Agencia o su Representante Autorizado			Nombre y Firma, Jefe de la Agencia o su Representante Autorizado	

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
HOJA DE TRAMITE

FECHA	ENVIADO A:	INICIALES
17-Nov-08	Sra. Mayra G Rosa ----- Directora ----- Finanzas y Presupuesto ----- Cuerpo de Bomberos ----- ----- -----	

DE: *Efraim Soto Cruz*, Supervisor Sección de Deudas

ASUNTO: **MODELO SC 154 A NOMBRE DE
POLICIA DE PR**

De: _____ Corres. _____
 Fecha: _____

- | | | |
|--|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Acción Pertinente | | <input type="checkbox"/> Firmar |
| <input type="checkbox"/> Acusar Recibo | | <input type="checkbox"/> Firmar y devolver |
| <input type="checkbox"/> Aprobación | | <input type="checkbox"/> Investigar e informar a..... |
| <input type="checkbox"/> Archivar | | <input type="checkbox"/> Para su información |
| <input type="checkbox"/> Contestar directamente | | <input type="checkbox"/> Rehacer con enmiendas señaladas |
| <input type="checkbox"/> Contestar para la firma de..... | | <input type="checkbox"/> Retener |
| <input type="checkbox"/> Devolver copia firmada a..... | | <input type="checkbox"/> Retener copia y pasar las demás adelante |
| <input type="checkbox"/> Discutir con | | <input type="checkbox"/> Reter copia y pasarla copia al oficial adelante |
| <input type="checkbox"/> Enterarse y devolver | | <input type="checkbox"/> Sacar copia y pasar la copia oficial adelante |
| <input type="checkbox"/> Enterarse y enviar al archivo | | <input type="checkbox"/> Someter información a..... |
| <input type="checkbox"/> Enterarse y despachar | | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Enviar comentarios a..... | | <input type="checkbox"/> |

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Area de la Contabilidad Central de Gobierno

Original-Agencia
1ra Copia - Individuo
2da Copia - ACC

NOTIFICACIÓN DE DESCUENTO

17 NOV 2008

Fecha: _____

Sra. Mayra G Rosa
Directora de Finanzas y Presupuesto
Cuerpo de Bomberos de PR

Asunto: Descuento Parcial Total,
efectuado de acuerdo con la Notificación
de Deudas Atrasadas, Modelo SC 776.1
Núm. _____ con fecha del

Emitido por: _____

Estimado (a) señor (a):


De acuerdo con el Modelo mencionado en el asunto, hemos realizado el descuento que se describe a continuación:

NOMBRE Y DIRECCION DEL DEUDOR	_____
POLICIA DE PR	660-455351
PO BOX 70166	
SAN JUAN PR 00936-8164	
IMPORTE DEL DESCUENTO	\$ _____
	79.11
FECHA DEL DESCUENTO	_____
	6 NOVIEMBRE DE 2008
DOCUMENTO EN EL CUAL SE HIZO EL DESCUENTO	_____
	EV 038-09771931
AGENCIA QUE ORIGINO EL DOCUMENTO	_____
	DEPTO JUSTICIA

El descuento descrito anteriormente se aplicó a la deuda de \$ _____ 79.11 que el deudor tiene por el siguiente concepto:

Contribución Sobre Ingresos

Otro MISCELANEO


Luz Sánchez Correa

Nombre y Firma Director Negociado de Intervenciones
o su Repte. Autorizado





REGISTRADO EN SUJICION

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Pre-Intervenido Por: Yel
Yasenia Rivera Lopez
Fecha: Sept 10, 08

Original - ACC
Copia - Agencia
PRIFAS

COMPROBANTE DE PAGO DE PAGO CONTRA OBLIGACION COMPROBANTE DE PAGO CONTRA OBLIGACION DE SUPLIOR POR CONTRATO

CIFRA DE DEPENDENCIA DE INVENTARIO		Cifra de Dependencia de Inventario	
EV 038	09771931	2009-9899-040	10-SEPT-08 \$ 300.

Comentarios: Dirección: 2009-9899-040

01 038	09771931	660-45-5351	A	2008-000199	2009-9899-040	10-SEPT-08	\$ 300.
Diferencial de sueldo a personal en destaque en el Programa SIUC Mes de agosto 2008							
Total o Subtotal \$ 300.00 Registrado en Prifas Por: <u>Wonne Hernaliz Williams</u> Fecha: <u>29 de Sept 08</u>							

Certifico que los artículos y/o servicios fueron recibidos según las especificaciones. Nombre y Firma Delegado Comprador: <u>Wonne Hernaliz Williams</u> IVONNE HERNALIZ Nombre y Firma Oficial Certificador	Certifico que la transacción arriba indicada se hace siguiendo los trámites establecidos por Ley y reglamentación vigente y que no he aprobado la misma previamente por lo cual autorizo Nombre y Firma Jefe, Agencia o su Repte. Aut. <u>WILFREDO RIVERA</u>
Nombre y Firma Comprador: <u>Wonne Hernaliz Williams</u> Fecha: <u>29 de Sept 08</u>	Nombre y Firma Jefe, Agencia o su Repte. Aut. <u>WILFREDO RIVERA</u> Fecha: <u>29 de Sept 08</u>

Conservación: Seis años o una intervención del Contralor, lo que ocurra primero.

GOBIERNO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Departamento de Justicia
Apartado 9020192, San Juan, PR. 00902-0192

Oficina de Litigios Generales

8 de junio de 2007

A LA MANO

Sra. Olga Class
Directora de Finanzas
Cuerpo de Bomberos
Edif. Casalí Núm. 2432
Calle Loíza Esq. Doncella
Punta Las Marías, Isla Verde

RE: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE (CUANTIA MENOR DE \$ 5,000)

Estimado (a): Class

La Ley 230 enmendó los incisos (a) y (e) del Artículo 12 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, conocida como la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" a los fines de aumentar de doscientos (200.00) dólares a cinco mil (5,000.00) dólares la cuantía de dinero en casos de cobro a deudores que las agencias pueden transigir y disponer administrativamente. En virtud de lo anterior, procedemos a devolver los siguientes expedientes cuyas cuantías son menores de cinco mil (5,000.00) dólares:

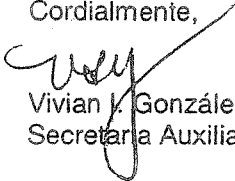
NOMBRE DEL DEUDOR	NUM. FACTURA	CUANTIA
Héctor T. Román Moreno	06-6160	\$481.62
Julio J. Vélez Sánchez	07-6180	\$453.56
Victor Fuentes Figueroa	07-6159	\$ 400.00

Debido a la cantidad de trabajo que genera la Oficina de Litigios Generales, la misma no contaba ni cuenta con recursos suficientes para atender el volumen de casos menores de \$5,000 referidos antes de la aprobación de la Ley Núm. 230.

En relación con los casos cuyas cuantías son menores de \$5,000 y que nuestros abogados hayan comenzado acción judicial o hayan contactado al deudor logrando algún acuerdo, el Departamento de Justicia atenderá los mismos hasta que culmine dicha gestión.

De tener alguna duda puede comunicarse con la que suscribe llamando al (787) 721-2900 exts. 2206 ó 2204. El número del facsímil es 787-725-2425.

Cordialmente,


Vivian J. González Méndez
Secretaría Auxiliar de Litigios Generales

/jmg

Anejo: Paquetes # 011 y 018

Cc: División Legal

Y: Casos-Deudores Al Estado/C-Agencia/jmg

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

Hon. Aníbal Acevedo Vilá
Governador



Sr. Germán Ocasio Morales
Jefe

OAL-1-091
4 de abril de 2007

Lcdo. Roberto José Sánchez Ramos
Secretario
Att.: División de Asuntos Contributivos
& Deudores al Estado
Departamento de Justicia
Apartado 9020192
San Juan, Puerto Rico 00902-0192

RE: REFERIDO DE EXPEDIENTES
& OTROS EXTREMOS

Estimado licenciado Sánchez Ramos:

Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y el mío propio.

Conforme lo establece el Reglamento Núm. 44 del Departamento Hacienda, titulado Deudas No Contributivas Existentes A Favor Del Gobierno de Puerto Rico, le refiero copia de los siguientes expedientes para el correspondiente análisis y procedimiento de cobro de dinero por la vía judicial y/o cualquier otra acción que estime pertinente:

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| 1. Víctor Fuentes Figueroa | 07-6159 |
| 2. Cuerpo de Emergencias Medicas | 05-6229 ¹ |

Asimismo aprovecho la presente para solicitarle tenga la amabilidad de indicarnos el *status* de los casos que a continuación se detallan:

A. Expedientes remitidos el 14 de octubre de 2005:

- | | |
|--|---------|
| 1. Administración de Corrección | 00-6112 |
| 2. Administración de Servicios Generales | 99-6114 |
| 3. Administración de Vivienda Publica | 98-151 |
| 4. Burgos Rivera, David | 99-069 |

¹ Se solicita evalúe la posibilidad de que este caso sea referido a la Comisión para Resolver Controversias sobre Pagos y Deudas entre Agencias Gubernamentales, conforme la Artículo 9, sección 9.01 de su Reglamento sobre Procedimientos Investigativos y Adjudicativos.

5. Cabrera Vázquez, José R.	00-6101
6. Calderas Ríos, Ángel M.	95-007
7. Carrasquillo Muñoz, Carlos F.	00-6100
8. Capitán Luis Figueroa	00-6113
9. Flores Cruz, Luis E.	04-6456
10. Guadalupe Avilés, Natanael	99-6128
11. López López, Carlos A.	99-6062
12. Ortiz Ramos, Miguel A.	95-019
13. Ortiz de León, Ramón	03-6221
14. Pinto castro, Ángel D.	03-6061
15. Rivera Cartagena, Agustín F.	96-101
16. Rodríguez Rivera, Luis R.	97-093
17. Santos Santos, Juan C.	94-070
18. Vega Serrano, Ivette M.	91-069
19. First Medical	00-6079, 01-6266, 01-6267, 01-6269, 01-6268, 01-6284, 01-6344, 02-6073, 02-6150, 02-6145, 02-6113, 02-6107, 02-6099, 02-6096, 02-6174, 02-6075, 02-6223, 02-6086, 03-6313, 04-6433, 04-6449, 04-6458, 04-6486, 04-6489, 05-6161, 05-6106, 98-095, 98-121, 98-120, 98-094, 98- 096, 98-097, 99-6064, 99- 6073, 99-6085 & 99-6097.

B. Expedientes remitidos el 29 de agosto de 2006:

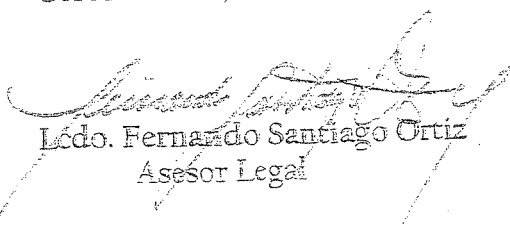
20. Villafañe González, Juan Carlos 06-6131, 06-6175

C. Expediente remitido el 5 de septiembre de 2006:

21. First Medical 06-6254

De tener alguna duda ó de requerirse información adicional, favor de comunicarse al 787-728-1051, 787-726-3326 o al 725-3444 x. 1501 o 1608. Me reitero siempre a su orden y disposición en todo aquello que pueda serle útil en esta o cualquier otra gestión. Le agradeceré toda la ayuda que nos pueda brindar al respecto.

Cordialmente,


Lédo. Fernando Santiago Ortiz
Asesor Legal

REFERIDOS A DEPT DE JUSTICIA				
Nombre	Núm de Factura	Fecha	Concepto	Cantidad
FIRST MEDICAL	00-6079	13/9/99	APORT. PATRONAL	\$ 40.00
ROBERTO A. SANTIAGO RIVERA	00-6080	14/9/99	COBRO INDEBIDO	129.59
D.H. - CARLOS F. CARRASQUILLO	00-6100	24/4/00	COBRO INDEBIDO	488.84
JOSE R. CABRERA VAZQUEZ	00-6101	24/4/00	COBRO INDEBIDO	209.57
ADM. DE CORRECCION	00-6112	1/6/00	ADIESTRAMIENTO	2,880.00
CAPT. LUIS FIGUEROA	00-6113	1/6/00	ADIESTRAMIENTO	240.00
D.H. - MIGUEL VELAZQUEZ	01-6052	12/7/00	PAGO TEL. CELULAR	10.71
FIRST MEDICAL	01-6266	13/12/00	PAGO FIRST MEDICAL	40.00
FIRST MEDICAL	01-6267	13/12/00	PAGO FIRST MEDICAL	78.50
FIRST MEDICAL	01-6268	13/12/00	PAGO FIRST MEDICAL	22.50
FIRST MEDICAL	01-6269	13/12/00	PAGO FIRST MEDICAL	46.00
FIRST MEDICAL	01-6284	11/10/00	PAGO FIRST MEDICAL	51.50
MIGUEL VELAZQUEZ	01-6289	26/10/00	EXCESO USO CELULAR.	16.91
D.H. - MIGUEL VELAZQUEZ	01-6315	21/11/00	EXCESO USO CELULAR.	95.59
D.H. - FIRST MEDICAL	01-6344	19/1/01	PAGO FIRST MEDICAL	66.50
D.H. - FRANCISCO VEGA MARTINEZ	01-6351	19/1/01	PAGO CUOTA COOP.	20.00
D.H. - FIRST MEDICAL	02-6073	9/10/01	PAGO FIRST MEDICAL	46.00
FIRST MEDICAL	02-6075	9/10/01	PAGO FIRST MEDICAL	11.50
FIRST MEDICAL	02-6086	11/10/01	PAGO FIRST MEDICAL	2.50
FIRST MEDICAL	02-6096	15/10/01	PAGO FIRST MEDICAL	66.00
FIRST MEDICAL	02-6099	16/10/01	PAGO FIRST MEDICAL	26.00
D.H. - CRUZ AZUL DE P.R.	02-6106	16/10/01	PAGO CRUZ AZUL	126.70
FIRST MEDICAL	02-6107	16/10/01	PAGO FIRST MEDICAL	2.50
FIRST MEDICAL	02-6113	17/10/01	PAGO FIRST MEDICAL	38.50
FIRST MEDICAL	02-6145	10/1/02	PAGO FIRST MEDICAL	24.00
FIRST MEDICAL	02-6150	11/1/02	PAGO FIRST MEDICAL	66.50
FIRST MEDICAL	02-6174	30/1/02	PAGO FIRST MEDICAL	28.00
FIRST MEDICAL	02-6223	30/4/02	PAGO FIRST MEDICAL	5.00
ANGEL D. PINTO CASTRO	03-6061	24/7/02	COBRO INDEBIDO	361.04
ANGEL D. PINTO CASTRO	03-6066	29/7/02	COBRO INDEBIDO	25.31
RAMON ORTIZ DE LEON	03-6221	31/1/03	COBRO INDEBIDO	852.63
RAMON ORTIZ DE LEON	03-6227	6/2/03	COBRO INDEBIDO	51.87
FIRST MEDICAL	03-6313	28/5/03	PAGO FIRST MEDICAL	53.00
D.H. - CAPT. ABELSAIN COREANO	04-6388	14/8/03	COBRO INDEBIDO	97.83
FIRST MEDICAL	04-6433	6/10/03	PAGO FIRST MEDICAL	127.00
FIRST MEDICAL	04-6449	13/11/03	PAGO FIRST MEDICAL	152.50
D.H. - PEDRO FELICIANO ACEVEDO	04-6452	17/11/03	COBRO INDEBIDO	113.45
LUIS E. FLORES CRUZ	04-6456	3/12/03	COBRO INDEBIDO	313.84
FIRST MEDICAL	04-6458	3/12/03	PAGO FIRST MEDICAL	149.50
FIRST MEDICAL	04-6486	27/2/04	PAGO FIRST MEDICAL	10.00
FIRST MEDICAL	04-6489	27/2/04	PAGO FIRST MEDICAL	8.00

5107

REFERIDOS A DEPT DE JUSTICIA				
Nombre	Núm de Factura	Fecha	Concepto	Cantidad
FIRST MEDICAL	05-6106	8/10/04	PAGO FIRST MEDICAL	4.00
FIRST MEDICAL	05-6161	15/12/04	PAGO FIRST MEDICAL	103.00
			Sub Total	\$7,302.38
				\$38,176.68

Para información adicional puede comunicarse con la que suscribe.

Le agradecemos atención especial a esta petición.

11230
Copia Mayra
Roa

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO**

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador



Cor. Benjamín Rodríguez Torres
Jefe

HOJA DE MENSAJERO

25 de marzo de 2009

Luz C. Brusseau Barbosa
Secretaria Auxiliar
Área Tesoro
Departamento de Hacienda

Mayra Rosa Romero
Mayra Rosa Romero
Directora de Finanzas y Presupuesto

RE: Comunicado Fina 1-173

Recibido: *SLC*

Fecha: 26 de marzo de 2009

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador



Cor. Benjamín Rodríguez Torres
Jefe

FINA-1-173
25 de marzo de 2009

Luz C. Brusseau Barbosa
Secretaria Auxiliar
Área Tesoro
Departamento de Hacienda

Estimada señora Brusseau:

Reciba un cordial saludo de mi parte y del personal que labora en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

El reglamento 44 de Facturación y Cobro establece en la parte de Gestiones de Cobro ítem 5 lo siguiente "De no recibirse el pago, el Director de Finanzas realizara un estudio de solvencia económica o de indigencia del deudor "

Para efectos de poder cumplir a plenitud con el mencionado reglamento solicitamos se nos aclare los parámetros a ser utilizados para poder realizar el mencionado estudio. Cabe señalar que la mayoría de estos deudores son personas ajenas a la institución y las probabilidades de contactar se reducen o son mínimas toda vez que no tenemos los mecanismos para esos fines.

Esta solicitud obedece a un señalamiento que realizara los auditores de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Agradeceremos su orientación a este asunto.

Cordialmente,


Mayra G. Rosa Romero
Directora de Finanzas y Presupuesto

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO**

Anejo 3

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

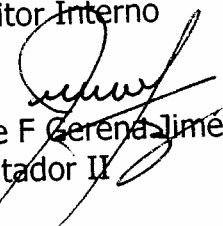


Cor. Benjamín Rodríguez Torres
Jefe

FINA-5-005

18 de marzo de 2009

Sr Miguel Rivera Núñez
Auditor Interno


Jose F Gerena Jimenez
Contador II

Señalamiento Contralor Uso Modelo SC-1421 En Conciliación Mensual

Por la presente certifico que las conciliaciones del año corriente 2008-2009 están terminadas hasta diciembre del 2008 en nuestros sistemas. Para cumplir con el señalamiento del modelo SC-1421 se comenzó a cumplimentar el mismo desde el año fiscal 2007-2008. En el proceso de actualización de este modelo se termino hasta el periodo 6 del año fiscal 2007-2008 (diciembre 2007) esperamos terminar los periodos de enero a junio del 2008 a marzo 31 del 2009. El periodo de julio a diciembre del 2008 año fiscal 2008-2009 esta conciliado en el sistema y se espera cumplimentar el modelo SC-1421 para el 30 de abril de 2009 para así actualizar el mismo. De enero 2009 en adelante se cumplimentara al finalizar la conciliación de cada mes en el sistema.

Cabe señalar que los informes GI-015 que se utilizan para realizar esta tarea no llegan con regularidad y a veces llegan hasta con 2 meses de retraso.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CUERPO DE BOMBEROS

Informe de Conciliación

Unidad: 01108
 Período: 2008
 Año Presupuestario: 2008
 Cifra de Cuenta: 111-042-0001-001-2007

Administración

111
001

Balance según Informe de Actividad y Status de Asignaciones por Agencia DHGL 015 al 31 DE JULIO de 2007
 Documentos en Tránsito y Ajuste en Conciliación:

Importe Actual de Asignación	Importe de Obligaciones	Importe Gastado	Importe de Ingreso	Balance Libre*
\$ 1,258,000	00 \$	\$ 1,258,000	00 \$	\$ 000
Balance según records de la Agencia al: <u>31 DE JULIO</u>				
Preparado por: <u>JOSE F. CEBENA JIMENEZ</u> <i>[Signature]</i> Nombre y Firma: <u>Jose F. Cebena Jimenez</u> TITULO: <u>CONTADOR II</u>				
Certificado Correcto: <u>Milagros Romo</u> <i>[Signature]</i> Nombre y Firma: <u>Milagros Romo</u> TITULO: <u>Directora Finanzas y Presupuesto</u>				

El Balance Libre según los records de la dependencia se determinará restando al Importe Actual de Asignación, el Importe Gastado (incluyendo los fondos en poder del O.P.E.) y el Importe de Obligaciones.
 El Importe de Ingreso se le sumará a las cuentas especiales que reciben ingresos. En las cuentas del Presupuesto General (111) lo que refleja en la columna de Importe de Ingreso en el Informe DHGL 015, debe ajustarse.

Conservación: Seis años o una intervención del Contralor lo que ocurra primero.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE BOMBEROS

Informe de Conciliación

Unidad Emergencia 911
Fondo 111
Asignación 001

Unidad
Periodo 01/08
Año Presupuestario 2008
Cifra de Cuenta 11-042-1221-001-2007

Balance según Informe de Actividad y Status de Asignaciones por Agencia DHGL 015 al 31 DE JULIO de 2007	Importe Actual de Asignación	Importe de Obligaciones	Importe Gastado	Importe de Ingreso	Balance Libre*
Documentos en Tránsito y Ajuste en Conciliación:	\$ 10,283,168	36 \$	10,283,168	36 \$	\$ 0
Fondos en Poder del O.P.E					
Balance según records de la Agencia al	\$ 10,283,168	36 \$	10,283,168	36 \$	\$ 0
Preparado por:	Certifico Correcto:				
<u>JOSÉ BERENJIMENEZ</u>	<u>Mary-Ra-Romeo</u>				
Nombre y Firma	Nombre y Firma				
<u>CONTADOR II</u>	<u>Directora Ejecutiva y Presupuesto</u>				
Título	Título				

* El Balance Libre según los records de la dependencia se determinará restando al Importe Actual de Asignación, el Importe Gastado (incluyendo los fondos en poder del O.P.E.) y el Importe de Obligaciones. El Importe de Ingreso se le sumará a las cuentas especiales que reciben ingresos. En las cuentas del Presupuesto General (111) lo que refleja en la columna de Importe de Ingreso en el Informe DHGL 015, debe ajustarse.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CUERPO DE BOMBEROS

INFORME DE CONCILIACION

Unidad Revision
Fondo 111
Asignación 001

Periodo 01/08
Año Presupuestario 2008
Cifra de Cuenta 111-042-1222-001-2007

Balance según Informe de Actividad y Status de Asignaciones por Agencia DHGL 015 al 31 DE JULIO de 2007 Documentos en Tránsito y Ajuste en Conciliación:	Importe Actual de Asignación	Importe de Obligaciones	Importe Gastado	Importe de Ingreso	Balance Libre*
Fondos en Poder del O.P.E.	\$ 3,907,000	00 \$	\$ 3,907,000	00 \$	\$ 0
Balance según records de la Agencia al:					
Preparado por: <u>JOSE F. GONZALEZ</u> Nombre y Firma			Certifico Correcto: <u>Maury Ramirez</u> Nombre y Firma		
<u>CONTRADOR II</u> Título					

*El Balance Libre según los records de la dependencia se determinará restando al Importe Actual de Asignación, el Importe Gastado (incluyendo los fondos en poder del O.P.E.) y el Importe de Obligaciones. El importe de Ingreso se le sumará a las cuentas especiales que reciben ingresos. En las cuentas del Presupuesto General (111) lo que refleja en la columna de Importe de Ingreso en el Informe DHGL 015, debe ajustarse.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CUERPO DE BOMBEROS

INFORME DE CONCILIACION

Unidad Edificios
Fondo 111
Asignación 001

Periodo 01/08
Año Presupuestario 2008
Cifra de Cuenta 111-042-1333-001-2007

Balance según Informe de Actividad y Status de Asignaciones por Agencia DHGL 015 al 31 DE JULIO de 2007	Importe Actual de Asignación	Importe de Obligaciones	Importe Gastado	Importe de Ingreso	Balance Libre*
Documentos en Tránsito y Ajuste en Conciliación:	\$ 47,078,762	\$ 36	\$ 47,040,711	\$ 36	\$ 38,051
Fondos en Poder del O.P.E.					\$ 50
Balance según records de la Agencia al:	\$ 47,078,762	\$ 36	\$ 47,040,711	\$ 36	\$ 38,051
Preparado por:	Certifico Correcto:				
JOSÉ GEREM JIMENEZ	Miguel - RA - Rene				
Nombre y Firma	Nombre y Firma				
CONTADOR II	Director General y Presupuesto				
Título	Título				

* El Balance Libre según los records de la dependencia se determinará restando al Importe Actual de Asignación, el Importe Gastado (incluyendo los fondos en poder del O.P.E.) y el Importe de Obligaciones. El Importe de Ingreso se le sumará a las cuentas especiales que reciben ingresos. En las cuentas del Presupuesto General (111) lo que refleja en la columna de Importe de Ingreso en el Informe DHGL 015, debe ajustarse.

Conservación: Seis años o una intervención del Contralor lo que ocurra primero.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CUERPO DE BOMBEROS

UNIDAD
INFORME DE CONCILIACION

Unidad Administrativo
Fondo 111
Asignación 001

Periodo 01/08
Año Presupuestario 2008
Cifra de Cuenta 111-042-3052-001-2007

Balance según Informe de Actividad y Status de Asignaciones por Agencia DHGL 015 al 31 DE JULIO de 2007	Importe Actual de Asignación	Importe de Obligaciones	Importe Gastado	Importe de Ingreso	Balance Libre*
Documentos en Tránsito y Ajuste en Conciliación:	\$ 196,000	00 \$	\$ 195,208	37 \$	\$ 391
Fondos en Poder del O.P.E.					73
Balance según records de la Agencia al:	\$ 196,000	00 \$	\$ 195,208	37 \$	\$ 391
Preparado por:	Certifico Correcto:				
JOSE Y GENEVA JIMENEZ	Calleja - Ro - Rene				
Monitoreo y Firma	Nombre y Firma				
CONFADOR II	Diancha Erianga y Asociados				
Título	Título				

* El Balance Libre según los records de la dependencia se determinará restando al Importe Actual de Asignación, el Importe Gastado (incluyendo los fondos en poder del O.P.E.) y el Importe de Obligaciones. El importe de Ingreso se le sumará a las cuentas especiales que reciben ingresos. En las cuentas del Presupuesto General (111) lo que refleja en la columna de Importe de Ingreso en el Informe DHGL 015, debe ajustarse.

Conservación: Seis años o una intervención del Contralor lo que ocurra primero.

INFORME DE CONCILIACION

Unidad Administración
Fondo 111
Asignación 001

Periodo 01/08
Año Presupuestario 2008
Cifra de Cuenta 11-042-0001-001-2008

Fondos en Poder del O.P.E. Balance según records de la Agencia al: Preparado por:	Importe Actual de Asignación		Importe de Obligaciones		Importe Gastado		Importe de Ingreso		Balance Libre*	
	\$		\$		\$		\$		\$	
Balance según Informe de Actividad y Status de Asignaciones por Agencia DHGL 015 al 31 DE JULIO de 2007 Documentos en Tránsito y Ajuste en Conciliación:	\$ 2,298,000	00	\$	00	\$	00	\$	00	\$ 2,298,000	00
Certifico Correcto: <u>MARY D. ROSA ROMERO</u> Nombre y Firma <u>MARY D. ROSA ROMERO</u> TITULO <u>Directora de Finanzas y Presupuesto</u>										
Nombre y Firma <u>JOSÉ GERARDO JIMÉNEZ</u> TITULO <u>CONTADOR II</u>										

* El Balance Libre según los records de la dependencia se determinará restando al Importe Actual de Asignación, el Importe Gastado (incluyendo los fondos en poder del O.P.E.) y el Importe de Obligaciones. El Importe de Ingreso se le sumará a las cuentas especiales que reciben ingresos. En las cuentas del Presupuesto General (111) lo que refleja en la columna de Importe de Ingreso en el Informe DHGL 015, debe ajustarse.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CUERPO DE BOMBEROS

Informe de Conciliación

Unidad Administrativa
Fondo 111
Asignación 001

Periodo 02/02
Año Presupuestario 2008
Cifra de Cuenta 111-042-0001-001-2008

Balance según Informe de Actividad y Status de Asignaciones por Agencia DHGL 015 al 31 DE AGOSTO de 2007	Importe Actual de Asignación	Importe de Obligaciones	Importe Gastado	Importe de Ingreso	Balance Libre*
Documentos en Tránsito y Ajuste en Conciliación:	\$ 2,298,000	\$ 00	\$ 191,037	\$ 96	\$ 2,106,972
Fondos en Poder del O.P.E.					
Balance según records de la Agencia al	\$ 2,298,000	\$ 00	\$ 191,037	\$ 96	\$ 2,106,972
Preparado por: <u>JOSE GERENA JIMENEZ</u> Nombre y Firma			Certifico Correcto:		
<u>CONTADOR II</u> Título				<u>Michael Ramirez</u> Nombre y Firma	
					<u>CONTADOR II</u> Título

* El Balance Libre según los records de la dependencia se determinará restando al Importe Actual de Asignación, el Importe Gastado (incluyendo los fondos en poder del O.P.E.) y el Importe de Obligaciones.
El importe de Ingreso se le sumará a las cuentas especiales que reciben ingresos. En las cuentas del Presupuesto General (111) lo que refleja en la columna de Importe de Ingreso en el Informe DHGL 015, debe ajustarse.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CUERPO DE BOMBEROS

INFORME DE CONCILIACION

Unidad Administración
Fondo 111
Asignación 001

Unidad
Periodo 03/08
Año Presupuestario 2008
Cifra de Cuenta 11-042-2001-001-2008

Fondos en Poder del O.P.E. Balance según records de la Agencia al Preparado por:	Importe Actual de Asignación		Importe de Obligaciones		Importe Gastado		Importe de Ingreso		Balance Libre*			
	\$			\$		\$		\$		\$		
Documentos en Tránsito y Ajuste en Conciliación: Balance según Informe de Actividad y Status de Asignaciones por Agencia DHGL 015 al 30 DE SEPTIEMBRE de 2007	\$	2,298,000		\$	361,169		11	\$		\$	1,936,830	89
Fondos en Poder del O.P.E.												
Balance según records de la Agencia al:	\$	2,298,000		\$						\$	361,169	11
Preparado por: <u>[Signature]</u> Nombre y Firma <u>JOSE FERRENA JIMENEZ</u> TITULO <u>CONTADOR II</u>												
Certifico Correcto: <u>[Signature]</u> Nombre y Firma <u>Milagros Roman Roman</u> TITULO <u>Directora Finanzas y Presupuesto</u>												

* El Balance Libre según los records de la dependencia se determinará restando al Importe Actual de Asignación, el Importe Gastado (incluyendo los fondos en poder del O.P.E.) y el Importe de Obligaciones. El Importe de Ingreso se le sumará a las cuentas especiales que reciben ingresos. En las cuentas del Presupuesto General (111) lo que refleja en la columna de Importe de Ingreso en el Informe DHGL 015, debe ajustarse.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CUERPO DE BOMBEROS

INFORME DE CONCILIACION

Unidad Administración

Fondo 111

Asignación 001

Periodo 04/08

Año Presupuestario 2008

Cifra de Cuenta 111-042-0001-001-2008

Balance según Informe de Actividad y Status de Asignaciones por Agencia DHGL 015 al 31 DE OCTUBRE de 2007		Importe Actual de Asignación	Importe de Obligaciones	Importe Gastado	Importe de Ingreso	Balance Libre*
Documentos en Tránsito y Ajuste en Conciliación:		\$ 2,298,000	\$ 00	\$ 572,349	\$ 41	\$ 1,725,650
Fondos en Poder del O.P.E.						59
Balance según records de la Agencia al						
Preparado por: <u>JOSE F. DERENAJIMENEZ</u>						
Nombre y Firma						
Título: <u>CONTADOR II</u>						
Certifico Correcto:						
Nombre y Firma: <u>Alvaro A. Romo</u>						
Título: <u>Director de Finanzas y Presupuestos</u>						

* El Balance Libre según los records de la dependencia se determinará restando al Importe Actual de Asignación, el Importe Gastado (incluyendo los fondos en poder del O.P.E.) y el Importe de Obligaciones.
El Importe de Ingreso se le sumará a las cuentas especiales que reciben ingresos. En las cuentas del Presupuesto General (111) lo que refleja en la columna de Importe de Ingreso en el Informe DHGL 015, debe ajustarse.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CUERPO DE BOMBEROS

INFORME DE CONCILIACION

Unidad Activo
Fondo 111
Asignación 001

Periodo 05/08
Año Presupuestario 2008
Cifra de Cuenta 111-042-001-0001-2008

Balance según Informe de Actividad y Status de Asignaciones por Agencia DHGL 015 al 30 DE NOVIEMBRE de 2008	Importe Actual de Asignación	Importe de Obligaciones	Importe Gastado	Importe de Ingreso	Balance Libre*
Documentos en Tránsito y Ajuste en Conciliación:	\$ 2,295,000	00 \$	\$ 759,597	60 \$	\$ 1,538,402
Fondos en Poder del O.P.E.					40
Balance según records de la Agencia al:	\$ 2,295,000	00 \$	\$ 759,597	60 \$	\$ 1,538,402
Preparado por:	Certifico Correcto				
JOSE F. GARCIA JIMENEZ	<u>Valdez - Ron-Roms</u>				
Nombre y Firma	<u>Diana M. Finlayson y Asociados</u>				
Título	CONTADOR II				

* El Balance Libre según los records de la dependencia se determinará restando al Importe Actual de Asignación, el Importe Gastado (incluyendo los fondos en poder del O.P.E.) y el Importe de Obligaciones. El Importe de Ingreso se le sumará a las cuentas especiales que reciben ingresos. En las cuentas del Presupuesto General (111) lo que refleja en la columna de Importe de Ingreso en el Informe DHGL 015, debe ajustarse.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CUERPO DE BOMBEROS

INFORME DE CONCILIACION

Unidad Administrativa
Fondo 111

Periodo 06/08
Año Presupuestario 2008
Cifra de Cuenta 111-042-001-001-2498

Asignacion 001

Balance segun Informe de Actividad y Status de Asignaciones por Agencia DHGL 015 al 31 DE DICIEMBRE de 2007
Documentos en Tránsito y Ajuste en Conciliación:

	Importe Actual de Asignación	Importe de Obligaciones	Importe Gastado	Importe de Ingreso	Balance Libre*
Fondos en Poder del O.P.E.	\$ 2,298,000		\$ 1,036,602	\$ 88	\$ 1,261,397
Balance segun records de la Agencia al:					
Preparado por: <u>[Signature]</u>	\$ 2,298,000	00	\$ 1,036,602	\$ 88	\$ 1,261,397
Nombre y Firma <u>JOSE F. GEREZQUIJIMENEZ</u>					
Título <u>CONTADOR II</u>					
Certifico Correcto:					
Nombre y Firma <u>Valerys-Ros-Ramos</u>					
Título <u>Director Financiero y Presupuestos</u>					

* El Balance Libre segun los records de la dependencia se determinará restando al Importe Actual de Asignación, el Importe Gastado (incluyendo los fondos en poder del O.P.E.) y el Importe de Obligaciones.
El importe de Ingreso se le sumará a las cuentas especiales que reciben ingresos. En las cuentas del Presupuesto General (111) lo que refleja en la columna de Importe de Ingreso en el Informe DHGL 015, debe ajustarse.